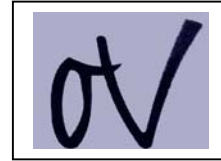


SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



ACTAS

23-II-2005, Paterna, Valencia

Siendo las 21:00 horas comienza la 2ª Reunión de la Junta de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta anterior
- Desacuerdos con la administración de la sociedad; Presentación de nuestros argumentos y Facultar al Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Tesorero para realizar cambios en la gestión, si procede.
- Situación actual de la organización del Congreso de Abril.
- Comentarios a un anuncio de prensa y presentación de carta para remitir a periódico en cuestión, y a las autoridades.
- Resultados del Grupo de trabajo para el estudio del número de residentes en oftalmología de la Comunidad Valenciana.
- Ruegos y preguntas

Presentes: El Presidente: Dr.Rafael Martinez-Costa Pérez, la Vicepresidenta: Dra.Pilar Marco Ventura, el Secretario: Dr.Antonio M. Duch Samper, el Tesorero: Dr.Enrique López Sánchez y los Vocales: Dra.Angeles Bort Martí, Dr.Ricardo Campos Fernández, Dra.Amparo Lanuza García y Dr. Juan García Sánchez.

Excusa su asistencia: Dra.Cristina Couce Cainzos.

1.-Lectura y aprobación del acta anterior:

Se confirma la recepción del acta anterior por parte de todos los miembros asistentes.

Se comenta el cambio surgido en el apartado 5 referente a la reunión sobre “*Avances en Oftalmología*” de Abril. Será symposium y se realizará en el Sidi Saler, ya que, en gestiones realizadas por el Dr.Ricardo Campos se constató la imposibilidad de realizar dicha reunión en el Balneario de Cofrentes por falta de espacio. Aclarado dicho punto, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2.- Desacuerdos con la administración de la sociedad; Presentación de nuestros argumentos y facultar al Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Tesorero para realizar cambios en la gestión, si procede.

-Se comentan las gestiones realizadas con respecto a la pérdida del libro de actas “histórico” de la SOCV.

El Señor Ramón de Blas ha encontrado un libro de Actas que le entregó el Dr. Chaqués con motivo de la creación de los estatutos de la Sociedad. En dicho libro aparece acta de nombramiento de nuevos socios y la creación de los estatutos. Dicho libro se compró en aquel momento y no tiene relación con el libro de actas “histórico”.

Tanto el Presidente: el Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez, como el Secretario, el Dr. Antonio M. Duch Samper han contactado con El Secretario de la Junta de la SOCV en el período en que apareció el libro de actas “histórico”, el Dr. Pedro Tañá Rivero, para pedirle que realice las gestiones necesarias para localizar dicho libro, ya que era responsabilidad del secretario la custodia del libro de actas. Miembros de la Junta en aquel período recuerdan haber visto dicho libro.

-Se comenta que al mediodía del día de hoy, 23 de Febrero de 2004 se ha realizado por parte del Presidente, Secretario y Tesorero una reunión-comida con una Asesora de Hacienda para preguntarle dudas sobre los derechos y obligaciones fiscales de la Sociedad, así como la conveniencia de solicitar que la Sociedad sea declarada de Utilidad Pública, ya que podría estar exenta de algunos ingresos a hacienda.

-Se comenta que se han detectado la existencia de pagos a una empresa denominada Valenvío SL. Preguntado por dicho pago al Sr. Ramón De Blas, éste nos confirma que se trata de una contrata externa que utiliza la secretaría técnica desde hace tiempo para el envío de la correspondencia. Dicho cargo corresponde al último envío de cartas a los socios, y es por un importe mayor de 200 Euros. A este respecto existen 2 problemas, por un lado la conveniencia de que una empresa externa tenga los datos de los miembros de la SOCV y sus repercusiones respecto a la Ley de Protección de Datos. Por otro lado la junta no entiende entonces en concepto de qué se le paga la nómina al Sr. Ramón de Blas, ya que entendemos que es ese el principal trabajo de la secretaría técnica, ó al menos el más laborioso.

La Junta, por unanimidad faculta al Presidente, Secretario y Tesorero a solucionar dicho problema y se fuera necesario cambiar de Secretaria Técnica.

3.- Situación actual de la organización del Congreso de Abril.

Se presenta el preprograma del VI Congreso de la SOCV, que se realizará los días 22-23 de Abril y que coincidirá con la 1ª Reunión de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana. *Anexo I.*

Se comenta el compromiso adquirido por la actual junta para que dicha información estuviera en los dos idiomas oficiales de la Comunidad valenciana. Se decide que la carta de presentación del Congreso aparezca tanto en Castellano como en Valenciano.

4.-Comentarios a un anuncio de prensa y presentación de carta para remitir a periódico en cuestión, y a las autoridades.

-Antecedentes. Se comenta a la junta que el Dr.López ha realizado un manifiesto sobre la problemática actual de los ópticos y su relación con la Consellería de Sanidad. Dicho manifiesto ha sido corroborado y firmado por el Presidente y el Secretario y se entregó al Secretario General de la Agencia Valenciana para la Salud, el Dr.Manuel Cervera Taulet y al Director General de Calidad y Atención al Paciente. D.Antonio Galán Serrano. *Anexo II*.

-A principios del mes de Enero el Presidente recibió una queja de un socio sobre la inminente contratación de un óptico para trabajar, con consulta propia e independiente en el centro de especialidades de Sueca. Efectivamente, se iba a crear una consulta para el óptico que vendría citada directamente por el médico de atención primaria. Se mantuvieron contactos con el Coordinador de Oftalmología y con el Director del Hospital de la Ribera, sobre lo inapropiado de dicha actuación, e insistiendo en que el óptico debía ejercer sus funciones bajo la supervisión del oftalmólogo. De momento el óptico pasará consulta atendiendo a los pacientes que hayan sido valorados previamente por el oftalmólogo y que éste le remita desde el centro de especialidades ó desde el Hospital.

-El pasado día 13 de Febrero de 2005 salió publicado en el periódico “El Levante” una publicidad sobre una óptica, en la que se hablaba del diagnóstico del glaucoma. *Anexo III*. Se comenta a la junta que se ha realizado una carta dirigida al Director del Levante y copias de la misma al Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Valencia, al Presidente de la Sociedad Española de Oftalmología y al Secretario General de la Agencia Valenciana para la Salud, *Anexo IV*. Se comenta también la necesidad de contactar con el Presidente del Colegio de Ópticos de Valencia para aclarar aspectos sobre competencias y evitar así publicidades engañosas y temas de intrusismo.

5.-Resultados del Grupo de trabajo para el estudio del número de residentes en oftalmología de la Comunidad Valenciana.

Se explican los resultados de dicho informe, que ha sido entregado al Secretario General de la Agencia Valenciana para la Salud y a la Comisión Nacional de Especialidades. *Anexo V*.

6.- Ruegos y preguntas

-Se comenta que el Presidente y el Secretario han estado toda la tarde informando a los periódicos y agencias más importantes de Valencia sobre el acto de entrega de Socios de Honor el próximo día 5 de Marzo de 2005.

-Se procede a la lectura de los miembros que el próximo día 5-3-05 van a ser nombrados Socios de Honor:

Alberto Basterra Ibarra
Joaquín Carrió Caballero
Manuel Díaz Martínez
José López Botet
Tomás Marín García
José Meseguer Ortega
Carmen Pérez Puchalt
José Poyatos Goiri
Bernardo Sifre Pascual

José M^a Cabrera López
Manuel Cervera Alpéra
Miguel Esteban Monleón
M^a Dolores Llopis Palares
Milagros Masanet Prior
Daniel Miguel Álvarez
José Antonio Pinos Roldan
José Quero González

-Se presenta por la Dra. Angeles Bort los resultados preliminares del Estudio de Baremo propuesto para las compañías médicas. Indica que los ha realizado al alza, pues siempre estaremos a tiempo de rebajarlos. **Anexo VI.**

-Se comenta la recepción por parte del Presidente y del Secretario de una carta del profesor Alió sobre la no participación en las reuniones de la SOCV. Se procede a su lectura y se indica la situación actual de no socio del mismo. La existencia de dicha carta se comenta para que la contestación del presidente venga abalada por toda la junta. Se indica que es deseo unánime de la junta actual contar con todos y cada uno de los socios actuales. **Anexo VII.**

-Se indica que la próxima reunión tendrá lugar el viernes 22 de Abril; será durante una comida previa al próximo Congreso de la SOCV

Se pone fin a la reunión a las 23:30 horas.

ANEXO I

POSENTE:

Dr Alfredo Adán (Barcelona)
Dr. José Belmonte (Alicante)
Dr Borja Corcóstegui (Barcelona)
Prof. Julián García Sánchez (Madrid)
Dr José García-Arumí (Barcelona)
Dr. José Luis Güell (Barcelona)
Dr. José Ramón Hueso (Alicante)
Dra Marina Marco (Valencia)
Dr. Antonio Martínez García (Santiago de Compostela)
Dr Carlos Mateo (Barcelona)
Prof. José Luis Menezo (Valencia)
Dr Amadeo Monleón (Valencia)
Dra. M^a Angeles Moreno (Valencia)
Dr José Luis Pérez Salvador (Burgos)
Dr. Rafael Prieto Toni (Valencia)
Dr Guillermo Roca Linares (Barcelona)
Dr. Juan M Ronchera (Castellón)
Dr Konrad Schargel (Alicante)
Dr Emilio Vila (Valencia)

MODERADORES Y DISCUSIÓN:

Dr. Juan Aviño Martínez
Dr. Ángel Cisneros Lanuza
Dr. Miguel Esteban Masanet
Dr. Enrique Ferrer Galindo
Dr. Miguel Harto Castaño
Dr. Victor Menezo Rozalén
Dra. Pilar Marco Ventura
Dra. Lucía Martínez-Costa Pérez
Dra. Amparo Navea Tejerina
Dr. Juan Francisco Navarro Píera
Dr. Juan Taboada Esteve
Dr. Eduardo Vilanova González

Junta Directiva:

Presidente: Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez
Vicepresidenta: Dra. Pilar Marco Ventura
Secretario: Dr Antonio Duch Sanper
Tesorero: Dr. Enrique López Sánchez
Vocales:
Dra. Angeles Bort Martí
Dr Ricardo Campos Fernandez
Dra Cristina Couce Cainzos
Dra. Amparo Lanuza García
Dr. Juan García Sánchez

SOCV2005

■ Viernes 22

- Inauguración del curso

GLAUCOMA

Actualización en tratamiento médico, técnicas quirúrgicas, dispositivos valvulares

Prof. Julián García Sánchez (Madrid)
Dr. Antonio Martínez García (Santiago de Compostela)
Dra. M^a Angeles Moreno (Valencia)

Discusión

Dr. Juan M Ronchera (Castellón)
Dr Konrad Schargel (Alicante)
Dr Emilio Vila (Valencia)

Discusión

■ Sábado 23

RETINA

Primera sesión

Oncología ocular, Inflamación, Patología vascular, DMAE

Dr Alfredo Adán (Barcelona)
Dr José García-Arumí (Barcelona)
Dr Amadeo Monleón (Valencia)

Discusión

Segunda sesión

Clinica y Semiología del Desprendimiento de Retina, Cirugía.

Dr Borja Corcóstegui (Barcelona)
Dr Carlos Mateo (Barcelona)
Dr Guillermo Roca Linares (Barcelona)

Discusión

Comida de trabajo

CATARATAS

Nuevas técnicas en cirugía de la catarata

Dr. José Belmonte (Alicante)
Dr. José Luis Güell (Barcelona)
Dr. José Ramón Hueso (Alicante)
Dra Marina Marco (Valencia)

Discusión

Prof. José Luis Menezo (Valencia)
Dr. José Luis Pérez Salvador (Burgos)
Dr. Rafael Prieto Toni (Valencia)

Discusión

Cena del congreso

I Jornada de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana

Hotel Sidi Saler Valencia Sábado 22 de Abril (Mañana)

La enfermería frente al paciente Oftalmológico, exploraciones complementarias, técnicas especiales, instrumentación quirúrgica
Directoras: Dña Carmen Jiménez Requena (Valencia)
Dña Guillermina Martínez Albert (Castellón)

ANTEPROGRAMA

Apreciados amigos:

Es para mí un honor invitaros al VI Congreso anual de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana (SOCV2005) en Valencia los días 22 y 23 de Abril de 2005.

Este año, se tratarán los avances de la especialidad de Cataratas, Retina y Glaucoma, estando prevista la participación de importantes figuras de la Oftalmología Nacional e Internacional

Deseamos que estas jornadas sean de utilidad en vuestra práctica clínica ya que hemos insistido a todos los conferenciantes que éste es el sentir de la mayoría de nuestros asociados. Por otra parte, contaremos también con una amplia participación de la industria médica.

Espero que podamos compartir unos días de convivencia, tanto profesional como social. Con mi más sincera consideración y gratitud.

Dr. D. Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana

Inscripciones:

El Gabinete, S.A. División Médica
Tel. **96 380 20 40**
www.ofthalmologia2005.com

Socios:

- Inscripción Gratuita para todos los socios al día de cuotas en la Sociedad
- Inscripción obligatoria para los que deseen asistir

No Socios:

- Antes del 31 de Marzo 250 Euros
- Después del 31 de Marzo 300 Euros
- Personal Enfermería: 100 Euros
- Acompañantes: Tique de cena, 50 euros
Tique almuerzo y cena, 80 euros

La inscripción comprende: Asistencia a las sesiones científicas, pausas de café de trabajo, comida y cena del congreso.

otv SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

SOCV2005

22-23 de abril VI CONGRESO

- GLAUCOMA
- RETINA
- CATARATAS

• I JORNADA DE ENFERMERÍA OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

otv SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Lugar: Hotel Sidi Saler (Valencia)

ANEXO II

La Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, a través de su junta Directiva como órgano ejecutivo, y en referencia a la presencia y función desempeñada por diplomados en óptica en instituciones sanitarias públicas Valencianas, quiere hacer constar que:

Primero- Los problemas generados por la masificación y aumento de las listas de espera en los ambulatorios es un problema que NO debe ser resuelto con la contratación de ópticos sino en todo caso con la de médicos especialista en oftalmología, únicos profesionales facultados para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las enfermedades oftalmológicas.

Segundo- Es el sentir general de los oftalmólogos de la Comunidad Valenciana que la refracción es un acto médico y que por tal debe llevarse a cabo por el oftalmólogo. Las actuaciones en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oftalmológicas que realizan y han realizado los ópticos se han producido ante la pasividad de las autoridades competentes, dando lugar a una política de hechos consumados no aceptable en un país moderno y en el seno de la UE.

Tercero- En cualquier caso, el acto de refraccionar, realizado por un oftalmólogo, se acompaña de la exploración clínica del paciente, con la detección y diagnóstico de ciertas patologías que en ningún caso hubieran podido ser detectadas si la exploración la hubiera realizado un profesional no facultado para ello.

Cuarto- La presencia de ópticos en la consulta de Oftalmología genera confusión en los usuarios, pues en numerosas ocasiones el paciente cree haber sido atendido por un médico oftalmólogo, confiando en él su salud ocular, cuando en realidad, este profesional no esta capacitado para el fin requerido por el paciente.

Quinto- En ningún caso el óptico puede ser el responsable de la atención directa al paciente en la consulta de oftalmología.

Sexto- Es responsabilidad de la administración pública el velar por los intereses de los pacientes y por el derecho de estos a ser atendidos por profesionales capacitados legalmente para ello.

Séptimo- Cualquier modificación de competencias en cualquier colectivo profesional podría dificultar el libre tránsito de profesionales en la UE, al generar diferentes competencias para cada estado miembro. Es por ello que cualquier modificación de la legislación al respecto, entendemos que no debería ser iniciada sin escuchar la opinión de las organizaciones Europeas implicadas (UEMS, EBO)

Por todo ello, esta junta solicita le sean escuchados estos argumentos y sean tenidas en cuenta sus opiniones en reuniones próximas, al objeto de resolver los problemas existentes en la consultas de oftalmología y en prevención de futuras contrataciones de ópticos.

Valencia, 24 de Enero de 2005



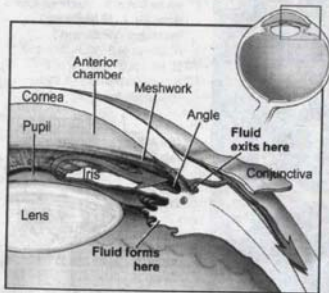
Dr.Rafael Martinez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr.Antonio M. Duch Samper
Secretario de la SOCV

GLAUCOMA, más vale prevenir...

¿QUÉ ES EL GLAUCOMA?



El glaucoma está causado por un aumento de la presión ocular. La presión ocular es diferente de la presión arterial. El glaucoma produce una pérdida de campo visual y en casos de enfermedad avanzada puede llegar a la ceguera

irreversible. El aumento de la presión ocular no produce ningún síntoma. Sólo puede diagnosticarse si se mide la presión por un especialista. Toda persona por encima de los 40 años debe medirse periódicamente la presión ocular.

En MULTIOPTICAS estamos preparados para la detección precoz del glaucoma que se realiza con técnicas avanzadas.

Estas pruebas son indoloras y entre otras son:
Tonometría: Medida de la presión intraocular.
Retinografía: Monitorización del nervio óptico y retina.

Si al realizar cualquiera de estas pruebas el optometrista considera que esta dentro del grupo de riesgo, lo remitirá al médico oculista para valorar el posible tratamiento.

Si tiene presión ocular elevada deberá ponerse gotas diariamente tal como le indique su oftalmólogo. **No debe dejar nunca de utilizar el tratamiento, ni tampoco las revisiones periódicas de su presión intraocular en cualquiera de los centros de MULTIOPTICAS.**



José Miguel Borja, óptico diplomado y gerente de MULTIOPTICAS BORJA.
Nº RGS 1631

ANEXO IV

Valencia, 24 de Febrero de 2005

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Oftalmología
Prof.D.Juan Murube del Castillo

Le adjunto copia de la carta remitida al periódico el Levante, en relación a una propaganda de ópticas publicada el pasado 13/2/05

La Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, como sociedad científica oficial de los médicos especialistas en oftalmología de nuestra Comunidad, y en orden a evitar confusiones y aclarar ciertos aspectos referentes a una publicidad aparecida en este mismo rotativo, en la página 67 de su ejemplar del Domingo 13 de febrero del 2005, quiere informarle que:

Primero: El glaucoma es una enfermedad cuya prevalencia aumenta considerablemente con la edad, sin embargo no necesariamente tiene por qué aparecer después de los 40 años.

Segundo: Los tonómetros de aire que se emplean en los establecimientos de óptica (sistemas de medición de la presión intraocular que no tocan el ojo), son un buen método de despistaje, pero no es método preciso.

Tercero: La detección de una presión intraocular por encima de lo normal no tiene por qué significar que exista glaucoma o que el paciente deba ser tratado. Por otra parte determinadas situaciones normales o enfermedades del sujeto pueden hacer que presiones oculares más bajas de lo normal deban ser interpretadas y tratadas como patológicas.

Cuarto: El diagnóstico del glaucoma, además de la exploración instrumental, requiere de la experiencia clínica del médico oftalmólogo, y no es tan simple como la realización de la tonometría (medir la tensión ocular) o retinografía (hacer una fotografía de la retina), existen otras muchas exploraciones.

Por otra parte, las competencias del médico y del óptico están recogidas en la **Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias. 41442 Sábado 22 noviembre 2003 BOE núm. 280**. Donde dice lo siguiente:

Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al **diagnóstico**, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.

Ópticos-optometristas: los Diplomados universitarios

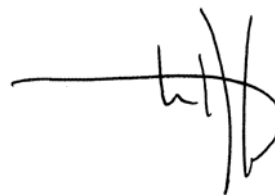
en Óptica y Optometría desarrollan las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas.

Por todo ello, entendemos que en esta publicidad realizada por ópticos, se produce una clara invasión de competencias que corresponden al médico oftalmólogo y esta Sociedad está facultada estatutariamente, para velar por una correcta praxis Oftalmológica en la Comunidad Valenciana, así como para la defensa de sus competencias.

Por último, nuestra sociedad científica tiene como fines, además de fomentar el conocimiento de nuestra especialidad, cuidar por que la información que el paciente reciba sea la adecuada a su proceso patológico en cada momento. Entendemos que en este tipo de noticias, aún tratándose de reclamos publicitarios, deberían ser revisadas por el Colegio Oficial de Médicos y/o la Sociedad Científica antes de su publicación para evitar confusión, alarma o, en definitiva, una mala información al ciudadano.



Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr. Antonio Duch Samper
Secretario de la SOCV

1- JUSTIFICACIÓN DEL INFORME.

2- NECESIDADES DE ESPECIALISTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

3- AJUSTE POR CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

4- COMPARACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON EL RESTO DE ESPAÑA.

5- COMPARACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON OTRAS COMUNIDADES.

6- CONCLUSIONES.

7-RECOMENDACIONES

8- FUENTES.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME.

Es difícil calcular cuál es la necesidad real y la demanda social de médicos especialistas. Sin embargo es propósito de este dossier el intentar clarificar la cantidad de especialistas en oftalmología que se están formando en España y pormenorizar detalladamente cual es la situación en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Desde la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, no escatimaremos esfuerzos en apoyar, en la medida de nuestras posibilidades, la formación científica de calidad para los especialistas demandados por la población. Sin embargo, es la opinión de esta sociedad que actualmente el número de especialistas que se forman anualmente, no obedece a un criterio de racionalidad, no existiendo en nuestro conocimiento ningún estudio razonado y basado en datos objetivos.

La precariedad de los contratos laborales, la existencia de especialistas altamente cualificados sin salida profesional con el agravante del alto coste que supone su formación, no puede repercutir mas que en una peor calidad del proceso asistencial, y todos ellos son problemas que comienzan a ser una realidad.

Pensamos que desde nuestra sociedad, en representación del colectivo de oftalmólogos de la Comunidad Valenciana, debemos advertir y colaborar con las instituciones públicas (Consellería de Sanitat, Comisión Nacional de Especialidades Ministerio de Sanidad y Consumo, y Unión Europea de Medicina Especializada UEMS), para tratar de mejorar una situación que no beneficia a nadie.

NECESIDADES DE ESPECIALISTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En el momento actual, la incorporación de nuevos facultativos tanto a plazas de nueva creación como a bajas laborales se realiza de manera inmediata y sin demora alguna, no quedando prácticamente nunca puestos por cubrir, asimismo, las necesidades de la medicina privada parecen cubiertas por completo. Al contrario de

otras especialidades más demandadas como anestesia o radiodiagnóstico, en la nuestra ya no es fácil encontrar ofertas laborales para puestos tanto en nuestra comunidad como fuera de ella.

En la Comunidad Valenciana el número de oftalmólogos es actualmente de unos 360 especialistas en activo. El número de especialistas que han iniciado su formación en los últimos dos años es de 28, es decir, si los especialistas en la Comunidad Valenciana se hubieran formado en los años precedentes en la cuantía en que actualmente se forman, el número de oftalmólogos en nuestra Comunidad sería de 490, lo que representa un 26% más, es decir, la cuarta parte más de los especialistas que existen y son necesarios actualmente.

AJUSTE POR CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El cálculo del ajuste de las necesidades poblacionales según el crecimiento demográfico esperado es extremadamente complejo y queda fuera del propósito de este estudio con miras más modestas a corto plazo, sin embargo, si podemos apostillar en este sentido **que el número de médicos que iniciaron su formación especializada en oftalmología en 1999 fue de 10 residentes mientras que está previsto que en 2005 sea de 15 residentes, lo que representa un incremento del 50%.** Por otro lado la población de nuestra comunidad (según censo del Instituto Nacional de Estadística), pasó de 4.066.474 en 1999 a 4.543.304 en 2005, lo que supone un incremento del 11%. En conclusión, para un incremento de población del 11%, hemos aumentado en un 50% la cantidad de residentes (Figs. 1.- y 2.-).

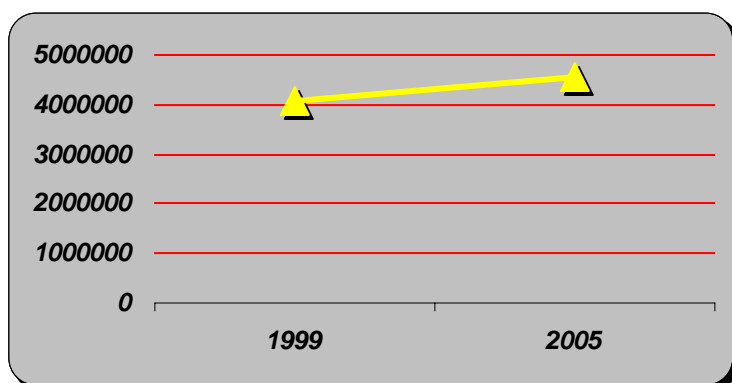


Fig.1- Representa el incremento poblacional en la Comunidad Valenciana.

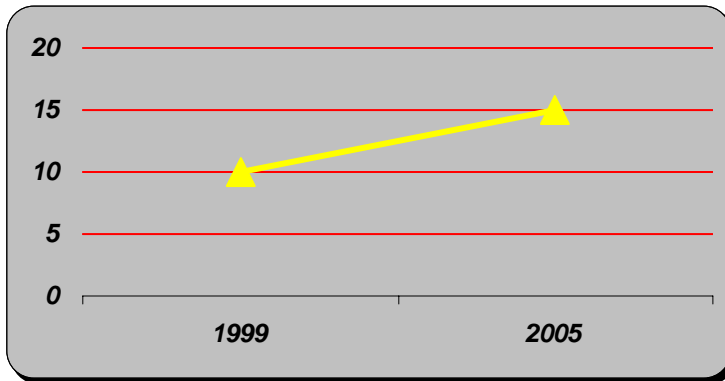


Fig.2- Representa el número de residentes que comenzaron la formación especializada en los años señalados.

Incremento de población vs. residentes

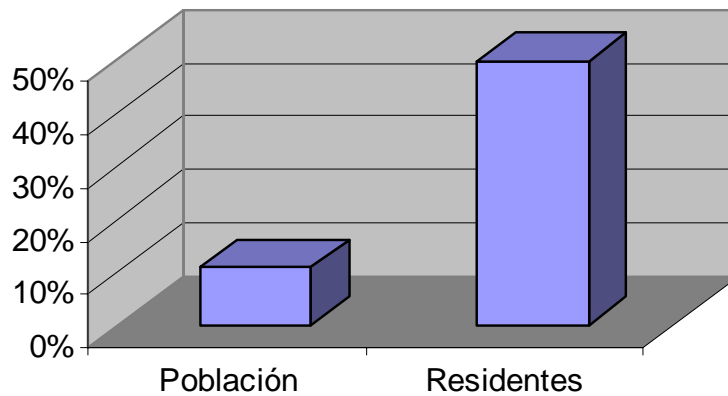


Fig.3- Representa el incremento de crecimiento poblacional de la comunidad valenciana desde 1999 hasta 2005, comparado con el incremento en el número de residentes (porcentajes).

COMPARACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON EL RESTO DE ESPAÑA.

En cuanto a la comparación de los residentes formados en nuestra comunidad con respecto a los formados en el resto España en los últimos 5 años, vemos que **el porcentaje de residentes formados en Valencia, Castellón y Alicante con respecto a la media del conjunto del resto de las comunidades Españolas es de un 17,2% más**, es decir, aquí hemos formado entre 2 y 3 residentes más que comparativamente al resto de España y anualmente.

Cada uno de los datos queda pormenorizado en las tablas.- 1 a 5

1999	
Residentes Formados en España	82
Población española	40202160
Residentes Formados en la C Valenciana	10
Población en la Comunidad	4060000
Residentes que debieron formarse	8,2
% de residentes de más que se formaron en la Comunidad	18%

Tabla 1-

2000	
Residentes Formados en España	77
Población española	40502160
Residentes Formados en la C Valenciana	11
Población en la Comunidad	4120000
Residentes que debieron formarse	7,8
% de residentes de más que se formaron en la Comunidad	30%

Tabla 2-

2001	
Residentes Formados en España	82
Población española	41116000
Residentes Formados en la C Valenciana	9
Población en la Comunidad	4200000
Residentes que debieron formarse	8,3
% de residentes de más que se formaron en la Comunidad	8%

Tabla 3-

2002	
Residentes Formados en España	87
Población española	41830000
Residentes Formados en la C Valenciana	11
Población en la Comunidad	4325000
Residentes que debieron formarse	9
% de residentes de más que se formaron en la Comunidad	20%

Tabla 4-

2003	
Residentes Formados en España	99
Población española	42717000
Residentes Formados en la C Valenciana	11
Población en la Comunidad	4470000
Residentes que debieron formarse	10
% de residentes de más que se formaron en la Comunidad	10%

Tabla 5-

COMPARACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON OTRAS COMUNIDADES.

Hemos demostrado como el número total de residentes formados en la Comunidad Valenciana era proporcionalmente mayor al resto de España pormenorizando los datos por años y teniendo en cuenta la población española y su crecimiento demográfico. En la Tabla 6.- mostramos los resultados del incremento sufrido en cuanto al número de residentes previstos para el año 2005 comparativamente con los que se formaron en el año 2001, en diferentes comunidades.

Llama especialmente la atención el bajo incremento producido en Cataluña (6%), donde la población ha pasado de 6.361.365 habitantes en 2001 a 6.813.319 en 2004, mientras en nuestra comunidad el incremento de residentes que accedieron a la formación en oftalmología fue del 66% para un aumento poblacional que pasó de 4.202.608 en 2001 a 4.543.304 habitantes. **Dicho de otro modo, mientras en Cataluña se formará**

anualmente un residente por cada 400.783 habitantes en 2005, en nuestra comunidad lo haremos por cada 302.886 habitantes.

	Residentes 2001	Residentes 2005	% de incremento
Cataluña	16	17	6%
País Vasco	5	6	20%
Madrid	28	30	7%
Comunidad Valenciana	9	15	66%

Tabla 6-

COMPARACIÓN DE LA OFTALMOLOGÍA CON OTRAS ESPECIALIDADES.

En la Tabla 7.- mostramos el incremento **ordenado** en cuanto al número de plazas ofertadas para formación de residentes que se ha producido en especialidades con clara demanda en los sistemas sanitarios tanto públicos como privados, donde vemos incrementos que van desde el 1% en radiodiagnóstico al 6 % de psiquiatría, sin embargo, **para la tasa de crecimiento demográfico anual española, que se sitúa entorno al 1.125%, el incremento en la oferta de formación especializada en oftalmología ha sido del 23 %.**

	Residentes 2004	Residentes2005	% de incremento
Oftalmología	120	148	23%
Anestesiología	273	281	3%
Radiodiagnóstico	201	203	1%
Urología	55	56	2%
Psiquiatría	169	179	6%

Tabla 7-

CONCLUSIONES.

1. Sin una justificación en la demanda de especialistas en oftalmología por los sistemas sanitarios públicos y privados de nuestra comunidad, desde 1999 hasta 2005 **se ha incrementado en un 50% la oferta anual** para formación especializada en oftalmología en la Comunidad Valenciana.
2. Al menos en los últimos 6 años, el número de residentes de oftalmología en formación en nuestra comunidad ha sido superior al resto de la media de las comunidades españolas en un **17.2% anual**.
3. Otras especialidades con importante demanda social, como son anestesiología, radiodiagnóstico, etc...han experimentado en el último año un incremento del **1 al 3%** en la oferta para formación, porcentaje muy inferior al producido en nuestra especialidad (**23%**).
4. La Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, considera que se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones en orden a regular adecuadamente la oferta para formación especializada en nuestra comunidad.

RECOMENDACIONES

La recomendación de esta Sociedad es que el incremento en la oferta de formación especializada sea adecuada al crecimiento poblacional estimado, en orden a adecuar y ordenar los recursos disponibles.

De esta forma, si tomamos el año 2003 como referencia previa al notable incremento en el número de oferta de formación especializada, veremos que la media en nuestra Comunidad fue de un residente formado por cada 406.000 habitantes (alrededor de un 10% superior a la media Nacional), así, y teniendo en cuenta la tasa de crecimiento anual de la población (entorno al 1.5% anual), y aún considerando que la vida media laboral de los profesionales sanitarios puede reducirse de los 40 a los 35 años, veremos como se refleja en la Tabla.-8 que el número de residentes en formación debe incrementarse en uno cada 7

años como máximo, quedando en todo caso esta oferta sometida a la variabilidad del crecimiento poblacional.

Año	Plazas a Ofertar
2005	12
2012	13
2019	14
2026	15
2033	16

Tabla 8.- Número máximo de plazas de Oftalmología que deben ser ofertadas en nuestra Comunidad para adecuar racionalmente los recursos.

FUENTES.

- Boletín Oficial del Estado.
- Censo del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO VI

Baremo propuesto para las compañías médicas de la SOCIEDAD VALENCIANA DE OFTALMOLOGÍA

Consulta: 40 €
Revisión: 18 €
Visita a domicilio y/o clínica: 25 €

Exploraciones no incluidas en la consulta. Pruebas diagnósticas:

Angiofluoresceingrafía: 65 €
Retinografía: 40 €
Campimetría (AO) : 25€
Ecografía (AO) y/o Biometría: 20 €
Pruebas Electrofisiológicas (AO) : ERG, EOG, PEV (cada una de ellas):
25€
Gonioscopia: 16 €
Exploración bajo A. general en pediatría: 40 €
Biopsia orbitaria:60 €
Punción de cámara anterior: 45 €
Aspiración de vítreo: 45 €
Tomografía de coherencia óptica: 25 €
Paquimetría: 20 €
Recuento endotelial: 20 €
Topografía corneal: 20 €

Pruebas Terapéuticas:

Inyecciones subconjuntivales y/o subtenonianas: 16 €
Inyección orbitaria: 16 €
Sondaje lagrimal: 25 €(cada ojo)
Ortoptica y pleóptica (tratamiento completo): 70 €
Cateterismo de via lagrimal permanente: 25 €
Fotocoagulación con Argón (tratamiento completo en cualquier patología que lo requiera): 160 €(cada ojo)
Criocoagulación (en cualquier patología que lo requiera): 100 €(cada ojo)
Fotocoagulación con YAG (tratamiento completo en cualquier patología que lo requiera): 80 €(cada ojo)
Terapia fotodinámica(tratamiento completo): 160 €(cada ojo)

Procedimientos quirúrgicos:

Extracción de cuerpos extraños:

Conjuntival o corneal: 18 €
Escleral: 48 €
Orbitario: 160 €
En cámara anterior: 200 €
En iris: 200 €
En vítreo: 250 €

Párpados y anejos:

Chalacion: 48 €
Coloboma palpebral: 48 €
Extracción de dacriolitos: 28 €
Ectropion o entropión.Plastia : 110 €
Drenaje de abscesos o quistes de cejas y/o párpados: 30 €
Drenaje de flemón lagrimal: 30 €
Epicantus: 110 €
Estricturotomía de conductillos simples: 110 €
Extirpación de quistes palpebrales: 110 €
Extirpación de tumores palpebrales.Plástia: 150 €
Ptosis palpebral: 130 €(cada ojo)
Dacriocistectomía: 130 €
Dacriocistorrinostomía: 420 €
Blefarorrafia y tarsorrafia: 50 €
Xantelasma(sin plástia): 50 €
Xantelasma(con plástia): 100 €
Exanteración orbitaria: 500 €
Tumores orbitarios: 900 €
Enucleación o evisceración: 100 €
Ausencia de saco lagrimal.Creación de vía excretora:130 €
Queratoprótesis: 500 €

Segmento anterior:

Tumores benignos de conjuntiva (con plástia): 60 €
Simbléfaron.Plástia: 100 €
Sutura de herida conjuntival: 28 €
Sutura de herida corneal: 90 €
Sutura de herida palpebral: 90 €
Sutura de herida escleral: 90 €
Recubrimiento conjuntival: 60 €
Cirugía catarata (intracapsular): 230 €

Cirugía catarata (microcirugía): 480 €
Goniotomía: 230 €
Iridectomía quirúrgica: 140 €
Esclerectomía profunda: 350 €
Trabeculectomía: 350 €
Hernia de iris: 200 €
Implantación secundaria de LIO: 200 €
Membranectomía: 200 €
Queratotomía radial: 300 €
Queratoplastia penetrante: 650 €
Tumores de iris. Extirpación: 200 €

Cirugía del estrabismo (los dos ojos): 380 €

Segmento posterior:

Desprendimiento de retina (cirugía extraescleral): 480 €
Vitreotomía: 650 €
Tumores de coroides: 480 €

ANEXO VII



Jorge L. Alió
Catedrático de Oftalmología
Universidad Miguel Hernández
Alicante - España
Director Médico VISSUM
Instituto Oftalmológico de Alicante

Alicante, 31 de Enero de 2005

Dr. Rafael Martínez Costa-Pérez
Presidente
Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana
Avenida de la Plata, 20
46013 VLENCIA

Querido amigo Rafael:

Ante todo quiero reiterarte, como ya te testimonie por teléfono, mi felicitación por haber alcanzado la Presidencia de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana.

En tu carta de fecha del pasado 19 de Enero, veo que presentas las actividades que vais a realizar durante este año, en las que puedo observar de que no estamos en ningún solo acontecimiento ninguno de los miembros de nuestro equipo.

Esto me resulta realmente notable, puesto que como muy bien sabes somos de los equipos que más publicaciones internacionales y participaciones en temas muy relevantes de cirugía de la catarata, refractiva, retina, superficie ocular e investigación básicamente biológica realizamos en nuestro país. No conozco las razones por las cuales estamos marginados de esa Sociedad y si realmente existe un antagonismo con ella, puesto que si es así, lo desconozco.

Por mi parte, he sido baja de la Sociedad por voluntad propia debido a esta situación, de ninguneo y de marginación, a las que nos han sometido los anteriores Presidentes. Nuestra actitud es la de colaborar con la Sociedad, siempre que esta colaboración se haga en términos de buena voluntad y de cordialidad. Confío en que tu Presidencia sea en este sentido positiva y fructífera, y me gustaría que me respondieras a esta carta con tus consideraciones personales al respecto.

Recibe un fuerte abrazo:

Fdo.: Jorge L. Alió

C/C Dr. Antonio M. Duch Samper

